



772

DECRETO N° _____

TEMUCO, 17 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 09.08.2021 presentada por FUENTEALBA FUENTEALBA PABLO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.


DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27811
Actividad Económica : VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS
Código Actividad : 477.391
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ARTURO PRAT N° 308 LOCAL N° 6
Nombre Del Contribuyente : FUENTEALBA FUENTEALBA PABLO
Rut : 16.633.415-2
Nombre Rep. Legal : FUENTEALBA FUENTEALBA PABLO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 09.08.2021
Otorgación N° : 201
Fecha Otorgamiento : 09.08.2021
Rol Avalúo : 68 -12

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/onio
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas

22 83 144